



# Asamblea General

Distr. limitada  
19 de noviembre de 2001  
Español  
Original: inglés

Quincuagésimo sexto período de sesiones

## Tercera Comisión

Tema 112 del programa

Adelanto de la mujer

**República Islámica del Irán\*: proyecto de resolución revisado**

### **Situación crítica del Instituto Internacional de Investigaciones y Capacitación para la Promoción de la Mujer**

*La Asamblea General,*

*Recordando* su resolución 55/219, de 23 de diciembre de 2000, en que decidió proporcionar al Instituto Internacional de Investigaciones y Capacitación para la Promoción de la Mujer asistencia financiera, a título excepcional, a fin de que pudiera proseguir sus actividades durante todo el año 2001,

*Tomando nota* de la resolución 2001/40 del Consejo Económico y Social, de 26 de julio de 2001, y su recomendación de que la Asamblea General examinara la posibilidad de transferir al Instituto el saldo restante del anticipo de 800.000 dólares para 2001, como reserva para el año 2002,

*Reconociendo* que, a pesar de las dificultades y la incertidumbre constantes a que ha hecho frente en los dos últimos años, el Instituto ha logrado obtener los recursos mínimos que necesita para cumplir los mandatos que le encomendaron la Asamblea General y el Consejo Económico y Social,

1. *Toma nota* del informe del Secretario General relativo a la situación crítica del Instituto<sup>1</sup>;
2. *Encomia* al Instituto por haber ejecutado con éxito las etapas I y II del sistema de información y redes de contacto para crear conciencia sobre cuestiones de género y por haber iniciado la etapa III;
3. *Observa con preocupación* que, después de que la Directora dejara el cargo en julio de 2001, y pese a la grave situación en que se encuentra el Instituto, no se ha nombrado todavía un nuevo Director;

\* En nombre de los Estados Miembros de las Naciones Unidas que forman parte del Grupo de los 77 y China.

<sup>1</sup> A/56/279.



4. *Decide:*

a) Establecer un grupo de trabajo, integrado por dos representantes de gobierno de cada uno de los cinco grupos regionales de las Naciones Unidas y un representante del país anfitrión, con el mandato de recomendar a la Asamblea General en su quincuagésimo séptimo período de sesiones, por conducto del Consejo Económico y Social en su período de sesiones sustantivo de 2002, medidas para lograr la sostenibilidad a largo plazo y el desarrollo futuro del Instituto, y, en el ínterin, proporcionar al Instituto el apoyo financiero necesario para que pueda seguir realizando sus actividades básicas de manera productiva y con una buena relación costo-eficacia;

b) Solicitar de la Dependencia Común de Inspección que lleve a cabo un examen del Fondo Fiduciario de las Naciones Unidas para el Instituto Internacional de Investigaciones y Capacitación para la Promoción de la Mujer y una evaluación urgente de las actividades del Instituto;

5. *Insta* al Secretario General a que:

a) Nombre a la brevedad posible al Director del Instituto Internacional de Investigaciones y Capacitación para la Promoción de la Mujer para dotarlo de una persona con la autoridad necesaria;

b) Haga que la Secretaría proporcione al grupo de trabajo el apoyo que precise para llevar a cabo su labor;

c) Siga alentando a los Estados Miembros a que apoyen al Instituto realizando contribuciones voluntarias al Fondo Fiduciario de las Naciones Unidas para el Instituto;

6. *Pide* al Secretario General que le presente en su quincuagésimo séptimo período de sesiones, por conducto del Consejo Económico y Social en su período de sesiones sustantivo de 2002, un informe acerca de la aplicación de esta resolución.

\_\_\_\_\_